



Resolución de Consejo Directivo **416 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.723/2024 – Aprobar acta y designar – Selene A. Gutiérrez
Sánchez – AD2 – BIOQUÍMICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/09/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo (con economías) de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "BIOQUÍMICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/49, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de cuatro (4) postulantes evaluados, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Selene Araceli Gutierrez Sánchez, 2) Maia Maidana Keticoglu, 3) Mercedes Katnerina Aramayo y 4) Luz Marina Málaga.

Que obran las notificaciones formales a los postulantes evaluados. No han formulado impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que a fs. 52, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Selene Araceli Gutiérrez Sánchez - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BIOQUÍMICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 26 de agosto de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atiende con economías del cargo de profesor titular con dedicación simple vacante (liberado por el Dr. Edmundo Quero). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

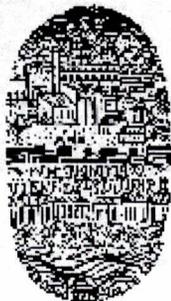
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 45/49 y désignese a la **Srta. SELENE ARACELI GUTIERREZ SANCHEZ** – DNI N° 45.770.683 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría (con economías) para la asignatura "BIOQUÍMICA" para la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con economías del cargo de profesor titular con dedicación simple vacante (liberado por el Dr. Edmundo Quero). Caro de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)



Resolución de Consejo Directivo **416 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.723/2024 – Aprobar acta y designar – Selene A. Gutiérrez
Sánchez – AD2 – BIOQUÍMICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/09/2025

- Excepción dispuesta por: Rés. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Gutiérrez Sánchez que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión y responsabilidad del docente de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Gutierrez Sanchez, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna designada.
tcorimayo

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales